

## Junta de Patronato del día 17 de Diciembre de 1952.

### Asistentes

Sres.

Alcalde (Pardo)

Rdo. Navarro

Estabanell

Dr. Serra

Ribas

Eresora

Sagales

Dr. Plana

Montañud

Prima la oportuna convocatoria se reúne la Junta del Patronato bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de los Sres. ausentes, al margen.

1 - Se da lectura del acta de la sesión anterior celebrada el 29 de Septiembre, que es aprobada.

2 - El Sr. Administrador lee el proyecto de presupuesto para el año 1953 con un total de 508.219'20 Ptas. de ingresos y gastos equilibrados.

Tras unas explicaciones de los distintos conceptos y de la razón de los mismos, se aprueba el proyecto.

3 - Se acuerda aprobar el proyecto y planos de construcción de la galería-túnel de comunicación entre el Hospital y el pabellón de San Esteban. y se faculta a la Administración para anunciar y celebrar el conveniente concurso entre constructores para adjudicar la construcción de la obra proyectada.

4 - Dada cuenta de haberse presentado nuevas instancias de Médicos solicitando plazas de especialidades no servidas en nuestro Hospital-Híbrido, se acuerda dejarlas sin resolver en espera de la aprobación del Reglamento de régimen interior que está redactándose.

Se informa de las gestiones que se están llevando con la nueva Misión de Ostra, tra. del Carmen, y de las que se espera llegar a un acuerdo con la misma.

5 - Enterada la Junta de varias solicitudes de ingreso de anilados, se acuerda el ingreso de los siguientes:

Cecilia Bragulat = Francisco Serra y su esposa, aceptando un ofrecimiento de otorgar donación a favor del Hospital-Híbrido de una pequeña casa que posee en Sabadell mediante el reconocimiento de una deuda personal de importe 1450 Ptas. que podrá saldarse en plazos a cubrir por el Hospital con el ingreso del alquiler que se obtenga; y Antonia Dimeñyó Campri viuda de Giral que apartará cuatrocientas pesetas mensuales y los muebles de su pertenencia.

Se acuerda autorizar al Sr. Administrador Don Francisco Estabanell Fontané para otorgar la oportuna escritura en la que acepte la cesión gratuita ofrecida por Francisco Serra a favor del Hospital-Asilo de una casa sita en término de Granollers, parroquia de Palou, reservando el donante a favor de su hijo y de la esposa de este, el derecho de seguir usando las habitaciones que ocupa en dicha casa, con carácter vitalicio.

6 - Se acuerda continuar las gestiones encaminadas a lograr la venta de las tierras que posee el Hospital en proximidad con la Parroquia de Granollers; y la de los terrenos de la Avenida del General Mola, apuntándose la conveniencia de reservar algunos solares.

Se autoriza al Sr. Administrador para reclamar judicialmente al Ayuntamiento de Cardener una cantidad que adeuda por estancias.

También se le autoriza para ejercitar la correspondiente acción de desahucio de la casa propia del Hospital-Asilo sita en esta ciudad.

Para ejercitar las acciones judiciales que sean pertinentes se autoriza al Sr. Administrador para otorgar escritura de poder para pleitos a favor de los Procuradores Causídicos de Granollers, Barcelona y Madrid que libremente nombre.

Por haberse recibido un donativo anónimo con destino a los anillos y para algo que les favorezca personal y particularmente, se acuerda proceder a la confección de trajes para todos ellos con cargo a este donativo.

Y no habiendo más asuntos se levanta la sesión de la que se extiende la presente acta de que certifico.

Francisco Estabanell Fontané